



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO N° 07/2023

LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID N° 423178.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA' E S.R.L.**, con RUC N° 80028137-3, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO VERA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.324.846, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024**.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423178**.

Plurianual: Los pagos a ser realizados en el ejercicio 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.



Guillermo Ortiz
Secretario General



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA' E S.R.L.
Naranjal - Paraguay



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174//2023 de fecha 23/03/2023 y Resolución Junta Municipal N° 09/2023 de fecha 28/03/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 1: Combustibles

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	15101505-001	Gasoiil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	23.000	46.000	9.200	211.600.000	423.200.000
2	15101505-9999	Gasoiil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.500	9.000	10.790	48.555.000	97.110.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	6.000	12.000	8.560	51.360.000	102.720.000
Precios por cantidades								311.515.000	623.030.000

Lote 1: El monto mínimo asciende a la suma de: Gs. 311.515.000 (trescientos once millones, quinientos quince mil) y el monto máximo es de: Gs. 623.030.000 (seiscientos veintitrés millones, treinta mil).-

Lote 2: Lubricantes

Ítem		Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	15121504-001	Aceite hidráulico	Unidad	BIDON	2	4	5.700.000	11.400.000	22.800.000
2	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	BIDON	2	4	6.500.000	13.000.000	26.000.000
3	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Unidad	UNIDAD	80	160	78.000	6.240.000	12.480.000
4	15121902-002	Grasa multipropósito	Unidad	UNIDAD	8	16	980.000	7.840.000	15.680.000
Precios por cantidades								38.480.000	76.960.000

Lote 2: El monto mínimo asciende a la suma de: Gs. 38.480.000 (treinta y ocho millones, cuatrocientos ochenta mil) y el monto máximo es de: Gs. 76.960.000 (setenta y seis millones, novecientos sesenta mil).-



Guillermo Ortiz
Secretario General



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO
NANEMBA'E S.R.L
Naranjal - Paraguay



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 28 de febrero del año 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de La Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones..



Guillermo Ortiz
Secretario General



Ing. Edward Schaffrath
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA'E S.R.L
Naranjal - Paraguay



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 03 mes abril y año 2023.



Firmado por y en nombre de la Contratante:

Guillermo Ortiz
Secretario General

Secretaria General



Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

RUBÉN DARÍO VERA ORTIZ

Representante Legal

ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA' E S.R.L.

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA' E S.R.L.
Naranjal - Paraguay